



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 1379-11-2018-SGTV-MPT

Talara, 08 de noviembre del 2018.

Visto, el Expediente de Proceso 00016511 d/f 04-10-18, presentado por JUAN LUIS TERRONES ZARATE - Gerente General de la Empresa JUTERZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SRL, identificado con DNI 41656364, domiciliado en Asociación Luciano Castillo A-4, quien solicita su Inscripción en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, con Informe 226.10.2018.TSGTyV.MPT d/f 04-10-18, el Área Técnica de la Subgerencia de Tránsito, indica lo siguiente:
  - Que, el interesado con Recibo de Caja 000001611682 d/f 04-10-18, ha cancelado el importe de sus derechos, por el monto de s/. 291.80.
  - Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en lo prescrito en el Ítem 71 de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT
  - Que, se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electrónico de la SUNAT, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del T.U.P.A vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,
  - Que, teniéndose fundamento legal en la LEY N° 27444 en su T.U.O,D.S. N° 006-2017-JUS, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT (T.U.P.A), el Área Técnica sugiere se declare procedente la INSCRIPCION en los registros y/o padrones de la Municipalidad Provincial de Talara a la Empresa "JUTERZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS" S.R.L , que la presente inscripción no considera ningún tipo de autorización automática para realizar servicio de transportes público de personas, carga u otros en la jurisdicción de talara y que se deben establecer condiciones, de que la presente inscripción está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su, Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444.

**SE RESUELVE:**

- PRIMERO:** **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 000001611682 d/f 04-10-18, presentado por JUAN LUIS TERRONES ZARATE - Gerente General de la Empresa JUTERZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SRL,
- SEGUNDO:** **INSCRIBIR**, a la Empresa JUTERZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SRL, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara; debiendo tramitar los permisos correspondientes.
- TERCERO:** **DISPONER**, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transportes Publico de personas en la Jurisdicción de Talara.
- CUARTO:** **ESTABLECER**, como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.
- QUINTO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.
- SEXTO:** **NOTIFICAR**, al solicitante de acuerdo a Ley.
- SETIMO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
*Ernesto W. Coronado Saavedra*  
Abog. Ernesto W. Coronado Saavedra  
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. INTERESADO  
GSP  
Oficina Administración Tributaria  
UTIC  
Archivo EWCS/emna